

Tema 3. Ideas fundamentales sobre ubicación de los centros oficiales existentes en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y ordenación de los servicios de la Junta Administrativa de Obras Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1976.—P. A. de la Junta, el Secretario-Contador, Juan N. Lecuona Castro.—El Gobernador Civil-Presidente, P. D., Cándido L. García Sanjuán.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13943 *ORDEN de 13 de abril de 1976 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valladolid y Complutense de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza correspondiente a la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

13944 *ORDEN de 26 de abril de 1976 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Bioestadística)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Bioestadística)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

13945 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se designa la Comisión que ha de proponer la resolución del Concurso de Méritos entre Directores Escolares.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares y número 19 de la Convocatoria del Concurso de Méritos para la provisión de vacantes de Direcciones Escolares convocado por Resolución de 2 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente, doña Aurora Medina de la Fuente, Inspectora Central de Enseñanza Primaria.

Vocales, don Aurelio Marcos Montero, Director Escolar propuesto por los Organismos del Movimiento.

Doña Pilar Valls Clemente, Directora Escolar, A43EC0750 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al primer tercio del mismo.

Don Julio Setién Paz, Director Escolar, A43EC0839 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al segundo tercio del mismo.

Don José Miguel Barroso Nieto, Director Escolar, A43EC1346 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al tercer tercio del mismo.

Secretario, don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Pre-escolar y General Básica.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

13946 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.*

Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Resolución de 13 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, que se indican: «Estadística», «Sociología» y «Relaciones internacionales».

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado y vacantes las indicadas plazas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

13947 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Historia del Español» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.*

De conformidad con el escrito del Rectorado de la Universidad de Barcelona, al que se acompaña hoja de servicios de don Ramón Cerdá Massó, y como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 3 del actual que publicaba la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 11 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de la cátedra de «Historia del Español» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid se declara también admitido al expresado concurso a don Ramón Cerdá Massó.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

13948 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitido y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X «Construcción II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 26 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero próximo pasado).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X «Construcción II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, constituida por los siguientes señores:

Admitido

Don Carlos Manuel Ferrer Ferrer (D. N. I. 19.795.790).

Excluidos

Don Carlos Gutiérrez Giménez (D. N. I. 1.281.787). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad

o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Joaquín Valles Prada (D. N. I. 40.005.703). El certificado de función docente, carece del visto bueno del Rector de la Universidad.

Don Emilio García-Vaquero Vaquero (D. N. I. 6.061.829). No enumera qué requisitos reúne de los comprendidos en la norma segunda de la Orden de convocatoria.

Don Francisco Pérez García (D. N. I. 30.779.129). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Director general P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

MINISTERIO DE COMERCIO

13949 *ORDEN de 8 de julio de 1976 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

A la vista de las vacantes existentes en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y de las necesidades del servicio que aconsejan su provisión, este Ministerio, de conformidad con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto número 2088/1960, de 20 de octubre, y de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el referido Cuerpo, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 20 plazas para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

1.1.1. Los aspirantes aprobados ingresarán en el citado Cuerpo, y desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les correspondan con arreglo a lo que determina la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y disposiciones complementarias.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Intendente Mercantil o Ingeniero Superior, con título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o estar en posesión de cualquier otro título oficial de enseñanza facultativa superior que legalmente pueda asimilarse a los indicados.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.
- Cuando se trate de aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la norma 9.2 de la presente convocatoria o estar exentas del mismo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el período de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en el número 2 de la presente convocatoria, indicando el número de su documento nacional de identidad.

b) Que se comprometen, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, y

c) En su caso, que desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Asimismo, indicarán la lengua o lenguas vivas que facultativamente han elegido para la práctica del ejercicio de idiomas, indicando en el segundo caso el orden de prelación de las mismas.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Comercio o en los lugares que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. El pago de dichos derechos se podrá efectuar en el momento de la presentación de las solicitudes o bien por giro postal o telegráfico, en cuyo caso los aspirantes deberán hacer constar en aquéllas el número y fecha de ingreso.

Los derechos de examen serán devueltos a los aspirantes excluidos, siempre que lo soliciten en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista definitiva.

3.7. Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar dos fotografías tamaño carnet.

3.8. A la solicitud podrán acompañar los expedientes académicos, publicaciones y documentos que acrediten méritos o servicios.

3.9. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo normalizado, aprobado por la Orden de la Presidencia de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) y presentarse por duplicado.

3.10. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivará su solicitud sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Subsecretaría de Comercio aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» aprobando la lista definitiva. Dicha lista de admitidos y excluidos definitivamente deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y número del documento nacional de identidad.

4.5. Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Comercio, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION. COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por Orden del Ministerio de Comercio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Subsecretario de Comercio, que podrá delegar sus funciones en un Director general del Departamento.

Vocales:

Cuatro Técnicos comerciales del Estado, actuando como Secretario el que cuente con menos años de servicios en el Cuerpo.

Para los ejercicios primero, tercer y cuarto se incorporará al Tribunal un Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid. Para el ejercicio segundo se incorporará al Tribunal un Intérprete de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y un Profesor